

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Francisco Cabanillas Gómez.

Expediente: 26/09-EX.

Fecha: 16.2.2009.

Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 12 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración en virtud del cual se fija el justiprecio.*

Intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes abajo relacionados, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que para el conocimiento integro del acto que les afecta pueden personarse en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), se notifican los Acuerdos de Valoración adoptados por la Comisión Provincial de Valoraciones, en las sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2008 y 29 de enero de 2009, en los que se fija el justiprecio de las fincas expropiadas en los expedientes relacionados:

Expediente: CPV 87/07.

Interesado: Don José Herrezuelo Vaca.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 92/07.

Interesada: Doña Emilia Guzmán López.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 116/07.

Interesada: Doña Virtudes Moreno Moreno.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 119/07.

Interesada: Doña Carmen Rubiño Lorenzo.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 155/07

Interesado: Don Francisco Capilla Baena.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Granada, 11 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por el que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas para el ejercicio de 2009 por la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para las Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, así como del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por la entidades solicitantes, procede requerir a los interesados que figuran en el Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido integro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de un extracto de este acto administrativo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente Resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Jaén, 16 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio, Eloy Tobaruela Quesada.

## **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita.*

Con fecha 12 de marzo de 2008 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de título «Refuerzo de firme, ensanche y mejora de la A-346, de Órgiva a Vélez de Benaudalla (Granada)», de clave 2-GR-1336-0.0-0.0-PC, términos municipales de Órgiva y Vélez de Benaudalla.

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de marzo de 2008, haciéndose constar que es necesaria la realización de expropiaciones y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal

o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Órgiva y Vélez de Benaudalla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diarios Ideal de Granada y Granada Hoy, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF, y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 31 de marzo de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 11 de marzo de 2009.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

Título: Refuerzo de firme, ensanche y mejora de la A-346 de Órgiva a Vélez Benaudalla.  
Clave: 2-GR-1336-0.0-0.0-PC.  
Términos municipales: Órgiva y Vélez de Benaudalla.

Núm. de orden	Polígono Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m <sup>2</sup> )	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
2	11/2	Órgiva	Miguel Estebán Martín y otros C/ Aben Humeya, 8-4.º A 18005-Granada	Exp. 6.287 Serv. OT.	Labor riego Almendros secano	31/03/2009 11,00

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de octubre de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 1-HU-1628.-«Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-494, p.k. 17,1 al 18,6. TCA 9-06». cuyo proyecto fue aprobado con fecha 6 de octubre de 2008.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta resolución para que comparezcan el día 13 de abril de 2009 en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, en horas de 9,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término municipal: Palos de la Frontera.

Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.

Día: 13 de abril de 2009.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
De 9,30 a 11,30 horas				
1	5/106	Frutas Garrocho, S.L.	208 m <sup>2</sup>	
13.2	5/89	Frutas Garrocho, S.L.	2.240 m <sup>2</sup>	Labor regadío
4	13/99	Freslogar, S.L.	1.426 m <sup>2</sup>	Eucaliptos
13.1	5/88	Fresodiél, S.L.	3.360 m <sup>2</sup>	Labor regadío
De 11,30 a 14,00 horas				
3	5/105	Modesto Cano Camacho y otros	367 m <sup>2</sup>	Pastos
13.3	5/93	Agrojuanlu, S.L.	4.321 m <sup>2</sup>	Labor regadío
15 y 16	5/90	Francisco Quintero Molina y otros	2.834 m <sup>2</sup>	Labor regadío